



Bruselas, 16.11.2016  
COM(2016) 730 final

ANNEXES 1 to 4

## **ANEXOS**

*de la*

### **COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN**

**Proyectos de planes presupuestarios para 2017: evaluación global**

## **ANEXO I: Evaluación de los proyectos de planes presupuestarios (PPP) por país**

### **Estados miembros sujetos al componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC)**

#### *Planes conformes con las obligaciones del país*

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de **Alemania**, sujeta actualmente al componente preventivo del PEC y a la norma en materia de deuda, se ajusta a las disposiciones del PEC. En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», la situación presupuestaria favorable de Alemania debería ofrecer margen para sufragar los gastos adicionales que puedan producirse como consecuencia de la gran afluencia de solicitantes de asilo y para incrementar la inversión pública en infraestructuras, educación, investigación e innovación, tal y como recomienda el Consejo en el contexto del Semestre Europeo. La Comisión considera asimismo que Alemania ha avanzado poco en lo que respecta a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias por país formuladas por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo de 2016, por lo que invita a las autoridades a que avancen a un mayor ritmo.

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de **Estonia**, sujeta actualmente al componente preventivo, se ajusta a las disposiciones del PEC. En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», se invita a Estonia a que ejecute su presupuesto para 2017.

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de **Luxemburgo**, sujeto actualmente al componente preventivo, se ajusta a las disposiciones del PEC. En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», la situación presupuestaria de Luxemburgo podría ofrecer cierto margen para garantizar una estrategia presupuestaria favorable, preservando al mismo tiempo la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas nacionales. La Comisión considera asimismo que Luxemburgo ha avanzado poco en lo que respecta a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias por país formuladas por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo de 2016, por lo que invita a las autoridades a que avancen a un mayor ritmo.

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de los **Países Bajos**, sujetos actualmente al componente preventivo y a la norma (transitoria) en materia de deuda, se ajusta a las disposiciones del PEC. En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», la situación presupuestaria de los Países Bajos podría ofrecer cierto margen para garantizar una estrategia presupuestaria favorable, preservando al mismo tiempo la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas nacionales. La Comisión considera asimismo que los Países Bajos no han conseguido ningún avance en lo que respecta a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias por país formuladas por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo de 2016, por lo que invita a las autoridades a que avancen a un mayor ritmo.

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de **Eslovaquia**, sujeta actualmente al componente preventivo, se ajusta a las disposiciones del PEC. En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», se invita a las autoridades a que ejecuten estrictamente el presupuesto de 2017. La Comisión considera asimismo que Eslovaquia ha realizado ciertos avances en lo que respecta a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias por país formuladas por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo de 2016 e invita a las autoridades a que sigan avanzando, sobre todo en lo que se refiere a conseguir un mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales.

#### *Planes conformes en líneas generales*

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de **Irlanda**, sujeta actualmente al componente preventivo y a la norma transitoria en materia de deuda, se ajusta en líneas generales a las disposiciones del PEC. Al mismo tiempo, la decisión del Gobierno de utilizar una gran parte de los ingresos fiscales, volátiles e inciertos, para financiar gastos adicionales en 2016 no parece estar en consonancia con las recomendaciones del Consejo en el marco del Semestre Europeo, que aconsejan a Irlanda que utilice los ingresos imprevistos resultantes de unas condiciones económicas y financieras mejores de lo esperado para acelerar la reducción del déficit y de la deuda. En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», la Comisión invita a las autoridades a que tomen las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2017 se ajuste a las disposiciones del PEC. Por otro lado, la Comisión considera que Irlanda ha realizado ciertos avances en lo que respecta a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias formuladas por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo de 2016, por lo que invita a las autoridades a seguir en esa línea.

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de **Letonia**, sujeta actualmente al componente preventivo, se ajusta en líneas generales a las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Según las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión, se producirá una pequeña desviación en 2016-2017, ya que se prevé que la desviación de 2016 no se compense totalmente en 2017. En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», la Comisión invita a las autoridades a que tomen las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2017 se ajuste a las disposiciones del PEC. La Comisión considera asimismo que Letonia ha avanzado poco en lo que respecta a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias por país formuladas por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo de 2016, por lo que invita a las autoridades a que avancen a un mayor ritmo.

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de **Malta**, sujeta actualmente al componente preventivo y a la norma en materia de deuda, se ajusta en líneas generales a las disposiciones del PEC. En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», la Comisión invita a las autoridades a que tomen las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2017 se ajuste a las disposiciones del PEC. La Comisión considera asimismo que Malta no ha conseguido ningún avance en lo que respecta a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias por país formuladas por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo de 2016, por lo que invita a las autoridades a que avancen a un mayor ritmo.

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de **Austria**, sujeta actualmente al componente preventivo y a la norma (transitoria) en materia de deuda hasta 2016 y a la norma en materia de deuda a partir de 2017, se ajusta en líneas generales a las disposiciones del PEC si se deduce de los requisitos la estimación actual de los efectos presupuestarios en 2016 de la excepcional afluencia de refugiados y de las medidas de seguridad. En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», la Comisión invita a las autoridades a que tomen las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2017 se ajuste a las disposiciones del PEC. La Comisión considera asimismo que Austria ha avanzado poco en lo que respecta a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias por país formuladas por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo de 2016, por lo que invita a las autoridades a que avancen a un mayor ritmo.

### ***Planes con riesgo de no conformidad***

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de **Bélgica**, sujeta actualmente al componente preventivo y a la norma (transitoria) en materia de deuda, podría no ajustarse a las disposiciones del PEC. La Comisión prevé una desviación significativa en 2016 respecto de la trayectoria de ajuste para lograr el OMP, y como consecuencia de ello, también en 2016–2017. En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», la Comisión invita a las autoridades a que tomen las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2017 se ajuste a las disposiciones del PEC. La Comisión considera asimismo que Bélgica no ha conseguido ningún avance en lo que respecta a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias por país formuladas por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo de 2016, por lo que invita a las autoridades a que avancen a un mayor ritmo.

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de **Italia**, sujeta actualmente al componente preventivo y a la norma en materia de deuda, podría no ajustarse a las disposiciones del PEC. En especial, según las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión, existe el riesgo de que se produzca una desviación significativa en 2017 respecto de la trayectoria de ajuste para lograr el OMP. Además, si no se concede la totalidad del 0,75 % del PIB correspondiente a la cláusula de reforma estructural e inversión, las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión señalarían un riesgo de desviación significativa también en 2016 respecto de la trayectoria de ajuste para lograr el OMP. En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», la Comisión invita a las autoridades a que tomen las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2017 se ajuste a las disposiciones del PEC. Por otro lado, la Comisión considera que Italia ha realizado ciertos avances en lo que respecta a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias por país formuladas por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo de 2016, por lo que invita a las autoridades a seguir en esa línea.

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de **Chipre**, sujeta actualmente al componente preventivo y a la norma transitoria en materia de deuda, podría no ajustarse a las disposiciones del PEC. La Comisión prevé una desviación significativa en 2017 con respecto al OMP. En particular, el proyecto de plan presupuestario para 2017 prevé una relajación presupuestaria sin medidas compensatorias, lo cual conlleva el riesgo de que se produzca una desviación significativa en 2017 respecto de la trayectoria de ajuste para lograr

el OMP. En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», la Comisión invita a las autoridades a que tomen las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2017 se ajuste a las disposiciones del PEC. Por otro lado, la Comisión considera que Chipre ha realizado ciertos avances en lo que respecta a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias por país formuladas por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo de 2016 e invita a las autoridades a que sigan avanzando.

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de **Lituania**, que está sujeta actualmente al componente preventivo y ha presentado un proyecto de plan presupuestario basado en la hipótesis de mantenimiento de la política económica, podría no ajustarse a las disposiciones del PEC. Según las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión, se espera para 2017 una desviación significativa respecto del OMP. La Comisión seguirá supervisando de cerca el cumplimiento por parte de Lituania de las obligaciones del PEC, principalmente en relación con la evaluación del próximo Programa de Estabilidad. En el contexto de la evaluación global de una posible desviación en 2017 respecto de la trayectoria de ajuste para lograr el OMP, y para una posible aplicación flexible del PEC, la Comisión tendrá en cuenta los elementos expuestos en su dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario. Se prestará especial atención a los progresos reales realizados en el programa de reformas estructurales, teniendo en cuenta las recomendaciones específicas por país adoptadas por el Consejo el 12 de julio de 2016. En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», la Comisión invita a las autoridades a que tomen las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2017 se ajuste a las disposiciones del PEC. Tan pronto como entre en funciones un nuevo Gobierno y, como regla general, como mínimo un mes antes de la fecha prevista para la aprobación por el Parlamento nacional de la ley de proyecto de presupuesto, se invita a las autoridades a que presenten a la Comisión y al Eurogrupo un proyecto de plan presupuestario.

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de **Eslovenia**, sujeta actualmente al componente preventivo y a la norma transitoria en materia de deuda, podría no ajustarse a las disposiciones del PEC en 2017. Según las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión, se producirá una desviación significativa en 2016-2017 respecto de la trayectoria de ajuste para lograr el OMP. En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», la Comisión invita a las autoridades a que tomen las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2017 se ajuste a las disposiciones del PEC. La Comisión considera asimismo que Eslovenia ha avanzado poco en lo que respecta a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias por país formuladas por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo de 2016, por lo que invita a las autoridades a que avancen a un mayor ritmo.

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de **Finlandia**, sujeta actualmente al componente preventivo, podría no ajustarse a las disposiciones del PEC. En especial, según las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión, existe un riesgo de que se produzca una desviación significativa en 2017 respecto de la trayectoria de ajuste para lograr el OMP. La Comisión seguirá supervisando de cerca el cumplimiento por parte de Finlandia de las obligaciones del PEC, principalmente en relación con la evaluación del próximo Programa de Estabilidad. En el contexto de la evaluación global de una posible desviación en 2017 respecto de la trayectoria de ajuste para lograr el OMP, y para una posible aplicación flexible del PEC, la Comisión tendrá en cuenta los elementos expuestos en su dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario. Se prestará especial atención a la existencia de planes

creíbles que permitan volver a la trayectoria de ajuste para lograr el OMP y a los avances realizados en el programa de reformas estructurales, teniendo en cuenta las recomendaciones específicas por país adoptadas por el Consejo el 12 de julio de 2016. En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», la Comisión invita a las autoridades a que tomen las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2017 se ajuste a las disposiciones del PEC. Por otro lado, la Comisión considera que Finlandia ha realizado ciertos avances en lo que respecta a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias por país formuladas por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo de 2016 e invita a las autoridades a que sigan avanzando.

## **Estados miembros sujetos al componente corrector del PEC**

### ***Planes conformes en líneas generales***

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de **Francia**, sujeta actualmente al componente corrector, se ajusta en líneas generales a las disposiciones del PEC, ya que, según las previsiones del otoño, el déficit se situará ligeramente por debajo del umbral del 3 % en 2017, a pesar de que la corrección no será duradera en 2018 con la hipótesis de mantenimiento de la política económica. Según las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión, en 2017 el déficit excesivo se corregiría oportunamente pero el esfuerzo presupuestario sería significativamente inferior al nivel recomendado. Por otra parte, la corrección prevista del déficit excesivo no será duradera, dado que se prevé que el déficit de 2018 aumente al 3,1 % del PIB con la hipótesis de mantenimiento de la política económica. En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», la Comisión invita a las autoridades francesas a que tomen las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2017 se ajuste a las disposiciones del PEC. La Comisión considera asimismo que Francia ha avanzado poco en lo que respecta a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias por país formuladas por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo de 2016, por lo que invita a las autoridades a que avancen a un mayor ritmo.

### ***Planes con riesgo de no conformidad***

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de **España**, que está sujeta actualmente al componente corrector y ha presentado un proyecto de plan presupuestario basado en la hipótesis del mantenimiento de la política económica, podría no ajustarse a las disposiciones del PEC. Si bien reconoce que esa previsión se basa en la hipótesis de mantenimiento de la política económica, la Comisión, en sus previsiones para 2017, considera que no se conseguirá, y ello por un amplio margen, el objetivo intermedio de déficit global ni se realizará el esfuerzo presupuestario recomendado. Por tanto, en consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», será preciso adoptar nuevas medidas para cumplir el déficit global y los objetivos de esfuerzo estructural de cara al futuro. Hasta que se adopten tales medidas, siguen existiendo riesgos para la corrección oportuna y duradera del déficit excesivo de aquí a 2018. La Comisión considera asimismo que España ha avanzado poco en lo que respecta a las peticiones específicas del Consejo de que refuerce su marco presupuestario y su marco de política en materia de contratación pública. Por lo tanto, la Comisión invita a las autoridades a que avancen a un mayor ritmo. La Comisión invita a España a que presente a la Comisión y al Eurogrupo un proyecto de plan presupuestario actualizado para 2017, en el que se muestre el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la Decisión del Consejo de 8 de agosto de 2016, en principio, como mínimo un mes antes de la fecha prevista para la aprobación por el Parlamento nacional de la ley de proyecto de presupuesto. El proyecto de plan presupuestario actualizado debería incluir también información sobre las medidas adoptadas en respuesta a las peticiones del Consejo de reforzar los marcos de política presupuestaria y de contratación pública de España, de conformidad con el artículo 1, apartados 5 y 6, de la Decisión de 8 agosto de 2016 por la que se dirige una advertencia al país. La Comisión examinará de nuevo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Decisión del Consejo sobre la base de la información contenida en el proyecto de plan presupuestario actualizado.

La Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de **Portugal**, sujeto actualmente al componente corrector del PEC y que podría ser sometido al componente preventivo a partir de 2017 si logra una corrección oportuna y sostenible del déficit excesivo, podría no ajustarse a las disposiciones del PEC. En especial, la previsión de la Comisión para 2017 contempla una desviación significativa respecto de la trayectoria de ajuste para lograr el OMP, así como el incumplimiento del valor de referencia para la reducción de la deuda. Sin embargo, la desviación prevista solo supera el umbral de desviación significativa por un margen muy estrecho. Por lo tanto, parece que los riesgos quedan bajo control, siempre que se apliquen las medidas presupuestarias necesarias. En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Hacia una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro», la Comisión invita a las autoridades a que tomen las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2017 se ajuste a las disposiciones del PEC. La Comisión considera asimismo que Portugal ha avanzado poco en lo que respecta a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias por país formuladas por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo de 2016, por lo que invita a las autoridades a que avancen a un mayor ritmo.

## **ANEXO II: Metodología e hipótesis en que se basan las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión**

De conformidad con el artículo 7, apartado 4, del Reglamento (UE) nº 473/2013, «se adjuntarán a la evaluación global la metodología y las hipótesis de las previsiones económicas más recientes de los servicios de la Comisión para cada Estado miembro, incluidas las estimaciones del impacto de las medidas presupuestarias agregadas en el crecimiento económico.». Las hipótesis en que se basan las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión, que son formuladas de modo independiente por los servicios de la Comisión, se exponen en el propio documento de previsiones<sup>1</sup>.

Los datos presupuestarios hasta 2015 se basan en los notificados por los Estados miembros a la Comisión Europea antes del 1 de octubre de 2016 y validados por Eurostat el 21 de ese mismo mes. Eurostat no ha introducido modificaciones en los datos comunicados por los Estados miembros durante la ronda de notificación del otoño de 2016. Eurostat ha retirado sus reservas sobre la calidad de los datos comunicados por Francia en relación con 1) la clasificación del Fondo de Garantía de Depósitos y Resolución francés y 2) el registro de los costes de liquidación relacionados con la reestructuración de instrumentos de deuda complejos emitidos por corporaciones locales. Eurostat mantiene su reserva sobre la calidad

---

<sup>1</sup> Las hipótesis metodológicas en que se basan las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión se pueden consultar en: [http://ec.europa.eu/economy\\_finance/publications/eeip/forecasts\\_en.htm](http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/eeip/forecasts_en.htm) ).

de los datos comunicados por Bélgica en relación con la clasificación sectorial de los hospitales. Eurostat ha expresado una reserva sobre la calidad de los datos comunicados por Chipre en relación con una serie de cuestiones técnicas, tales como el registro de los flujos relacionados con la UE.

Para la elaboración de las previsiones, las medidas de apoyo a la estabilidad financiera se han registrado de conformidad con la Decisión de Eurostat de 15 de julio de 2009<sup>2</sup>. Salvo indicación en contrario por el Estado miembro interesado, las aportaciones de capital conocidas con el suficiente nivel de detalle se han incluido en las previsiones como operaciones financieras, con lo que aumentan la deuda, pero no el déficit. Las garantías estatales sobre los pasivos y depósitos bancarios no están incluidas como gastos de las administraciones públicas, a no ser que haya pruebas de que se hayan ejecutado en el momento en que se ultimaron las previsiones. Cabe señalar, sin embargo, que los préstamos concedidos a los bancos por la administración central, o por otras entidades que formen parte de la administración pública, en general aumentan la deuda pública.

Para 2017, se toman en consideración los presupuestos adoptados o presentados a los Parlamentos nacionales y todas las demás medidas que se conozcan con suficiente nivel de detalle. En particular, se refleja toda la información incluida en los PPP presentada hasta mediados de octubre. Para 2018, la hipótesis de mantenimiento de la política económica, utilizada en las previsiones, implica la extrapolación de las tendencias de ingresos y gastos, así como la inclusión de las medidas que se conozcan con suficiente nivel de detalle.

En la previsión para los años 2016-2018, los agregados europeos para la deuda de las administraciones públicas se publican de forma no consolidada (es decir, sin corregir por lo que respecta a los préstamos intergubernamentales). Para garantizar la coherencia de las series temporales, los datos históricos también se publican sobre la misma base. Para 2015, ello implica una ratio deuda/PIB en la zona del euro (19 Estados miembros) superior en 2,2 puntos porcentuales a la ratio de deuda consolidada de las administraciones públicas publicada por Eurostat en su comunicado de prensa 186/2015 de 21 de octubre de 2016<sup>3</sup>. Las previsiones de deuda de las administraciones públicas de los distintos Estados miembros para 2016-2018 incluyen el impacto de las garantías proporcionadas a la FEEF<sup>4</sup>, los préstamos bilaterales a otros Estados miembros y la participación en el capital del MEDE, según lo previsto en la fecha de referencia de las previsiones.

Según las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión, las medidas presupuestarias agregadas incluidas en los PPP para 2016 aumentarán el déficit agregado en alrededor del 0,1 % del PIB. Se estima que, a nivel agregado, las medidas de gastos equivaldrán aproximadamente al 0,1 % del PIB, mientras que las medidas de ingresos tendrían, a nivel agregado, el efecto de disminuir el déficit en torno al 0,1 % del PIB. En conjunto, el efecto directo sobre el crecimiento sería solo marginal (menos de 0,1 puntos porcentuales).

Es importante ser prudente a la hora de interpretar estas estimaciones:

---

<sup>2</sup> Disponible en: <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/1015035/2041337/FT-Eurostat-Decision-9-July-2009-3--final-.pdf>.

<sup>3</sup> Disponible en: <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/7704449/2-21102016-AP-EN.pdf/f113daf6-9f48-4bb1-832d-e3a71e5ef009>.

<sup>4</sup> En consonancia con la Decisión de Eurostat, de 27 de enero de 2011, sobre el registro estadístico de las operaciones emprendidas por la FEEF, a la que se puede acceder en: <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/5034386/2-27012011-AP-EN.PDF>.

- No actuar sobre los desequilibrios presupuestarios podría agravar la fragilidad de los activos financieros y provocar mayores diferenciales y tipos de interés en los préstamos, lo que afectaría negativamente al crecimiento.
- El Reglamento tiene por objeto evaluar el efecto de las medidas adoptadas en los PPP. Por ello, las medidas adoptadas y que entraron en vigor con anterioridad a los PPP no se incluyen en la evaluación (aunque puedan afectar a las previsiones).
- Las medidas adoptadas con efecto en 2017 también pueden compensar las iniciativas vigentes que tengan una incidencia puntual en 2016 y el incremento tendencial del gasto. A nivel agregado de la ZE-18, la Comisión estima las medidas puntuales en 2016 en el 0,1 % del PIB (lo que implica una mejora del saldo de las administraciones públicas), y el incremento tendencial del gasto (medido por la variación de la ratio de gastos ajustada en función del ciclo), en ausencia de nuevas medidas, en el -0,1 % del PIB.

## ANEXO III: Análisis de sensibilidad

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento (UE) n° 473/2013, «la evaluación global incluirá análisis de sensibilidad que den una indicación de los riesgos para la sostenibilidad de las finanzas públicas en caso de una evolución económica, financiera o presupuestaria adversa.». Por lo tanto, el presente anexo contiene un análisis de sensibilidad de la evolución de la deuda pública frente a posibles perturbaciones macroeconómicas (del crecimiento, los tipos de interés y el saldo primario de las administraciones públicas), basándose en los resultados obtenidos a partir de las previsiones estocásticas de deuda<sup>5</sup>. El análisis permite medir el impacto que podría tener sobre la dinámica de la deuda pública la posible sobreestimación y subestimación del crecimiento del PIB nominal, los efectos de una evolución positiva o negativa de los mercados financieros, que ocasionaría menores o mayores costes de endeudamiento para las administraciones públicas, y las perturbaciones que afectan a la situación presupuestaria de las finanzas públicas.

Las previsiones estocásticas integran la incertidumbre sobre las futuras condiciones macroeconómicas en el análisis de la dinámica de la deuda pública en torno a un escenario «central» de previsión de la deuda, que corresponde, respectivamente, al de las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión y al de los PPP en las dos partes del gráfico que figura más adelante, y que refleja los resultados para la ZE-18 (en ambos casos se parte de la hipótesis habitual de mantenimiento de la política fiscal más allá del horizonte de previsión)<sup>6</sup>. Las perturbaciones se aplican a las condiciones macroeconómicas (tipos de interés a corto y largo plazo de las obligaciones estatales, tasa de crecimiento y saldo primario de las administraciones públicas) tomadas como base en el escenario central para obtener la distribución en forma de cono de las posibles trayectorias de deuda presentadas en el gráfico que figura más adelante. El cono corresponde a una amplia serie de posibles condiciones macroeconómicas subyacentes, con simulación de hasta 2 000 perturbaciones sobre el crecimiento, los tipos de interés y el saldo primario. El tamaño y la correlación de las perturbaciones reflejan el comportamiento histórico de las variables<sup>7</sup>. Esto implica que la metodología no capta la incertidumbre en tiempo real, que en la coyuntura actual puede ser superior, especialmente en lo que se refiere a la brecha de producción. Por consiguiente, los diagramas de abanico que figuran en el gráfico siguiente aportan información probabilística sobre la dinámica de la deuda para la ZE-18, teniendo en cuenta la posibilidad de que se produzcan perturbaciones en el crecimiento, los tipos de interés y el saldo primario de una magnitud y correlación similar a las observadas en el pasado.

En los diagramas de abanico, la línea discontinua representa la trayectoria prevista de la deuda según el escenario central (alrededor del cual se aplican las perturbaciones macroeconómicas) y la línea negra gruesa en el centro del cono representa la trayectoria prevista de deuda que divide en dos mitades la totalidad del conjunto de posibles trayectorias obtenidas aplicando

---

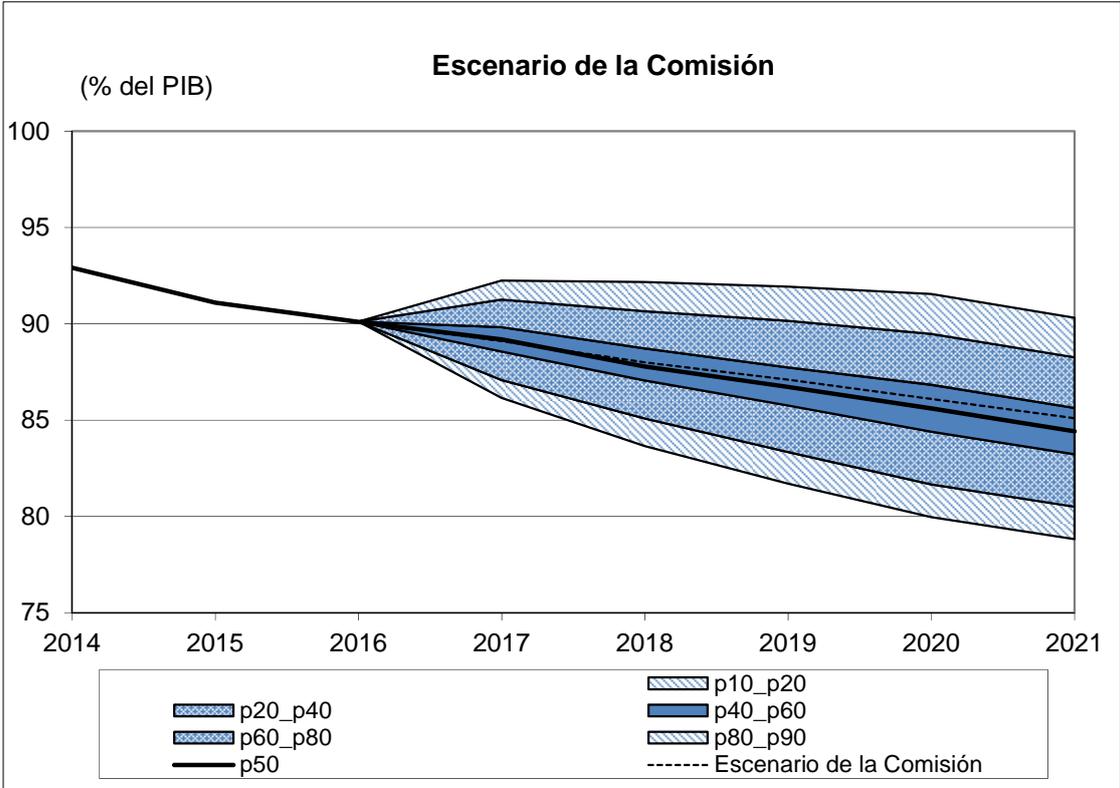
<sup>5</sup> El método utilizado aquí para las previsiones estocásticas de deuda pública se presenta en el Informe de Sostenibilidad Presupuestaria de 2015 de la Comisión Europea, punto 1.3.2, y en Berti K. (2013), «Previsiones estocásticas de deuda pública utilizando el método de la matriz histórica varianzas-covarianzas para los países de la UE» (*Stochastic public debt projections using the historical variance-covariance matrix approach for EU countries*), *European Economy Economic Paper* n° 480.

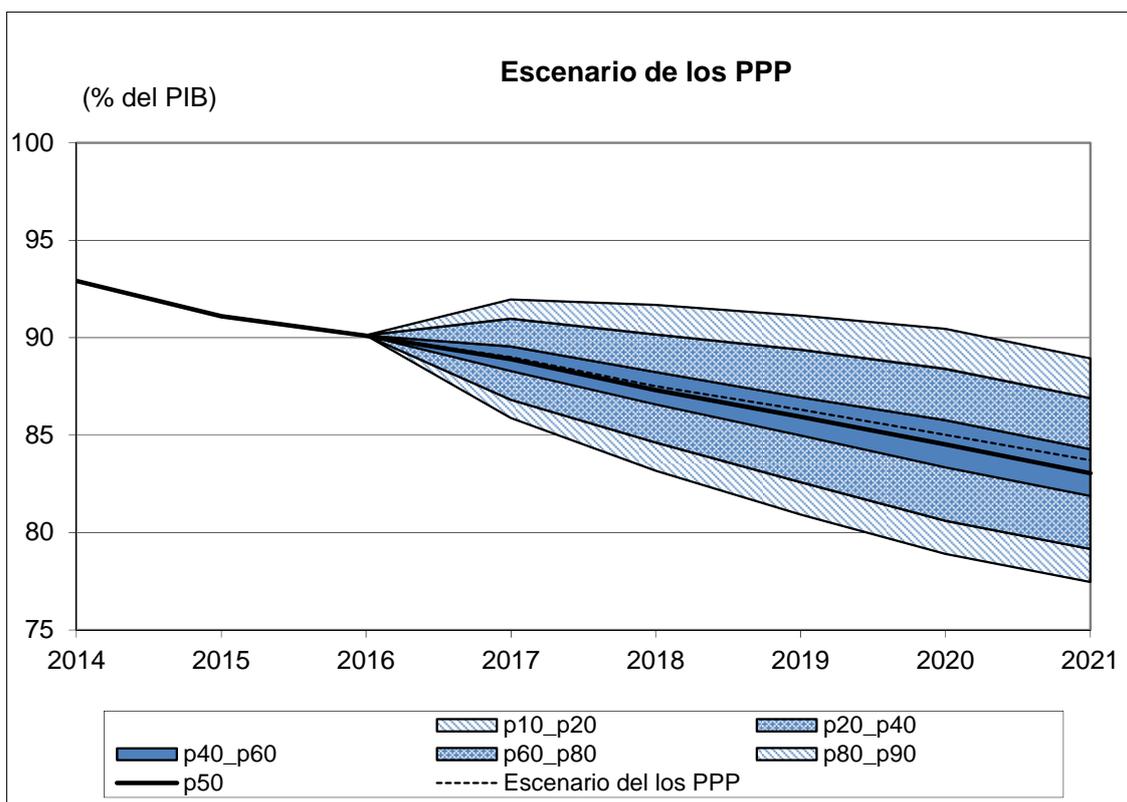
<sup>6</sup> Ello implica que se parte de la base de que el saldo primario estructural de la ZE-18 permanece constante en el último valor previsto (un superávit del 0,8% en 2017 según el escenario de los PPP, frente a un superávit del 0,5% en 2018 según el escenario de la Comisión) durante el resto del período de previsión.

<sup>7</sup> Se parte de la hipótesis de que las perturbaciones siguen una distribución normal conjunta.

las distintas perturbaciones (mediana). El cono en sí abarca el 80 % de todas las posibles trayectorias de deuda obtenidas por simulación de las 2 000 perturbaciones del crecimiento, de los tipos de interés y del saldo primario (ya que las líneas inferior y superior que delimitan el cono representan respectivamente los percentiles 10° y 90° de la distribución), por lo que se excluyen de la zona sombreada las trayectorias simuladas de la deuda (20 % del total) que resultan de las perturbaciones más extremas (menos probables), o los acontecimientos extremos. Los distintos sombreados dentro del cono representan porciones diferentes de la distribución global de las posibles trayectorias de la deuda. La zona de color azul oscuro (delimitada por los percentiles 40° y 60°) representa el 20 % de las posibles trayectorias de la deuda más cercanas al escenario central.

**Gráfico A3.1: Diagramas de abanico que ilustran las previsiones estocásticas de deuda pública en torno a los escenarios de previsión de la Comisión y de los proyectos de planes presupuestarios (PPP)**





Tanto en el escenario de las previsiones de la Comisión como en el de los PPP, los diagramas de abanico ponen de relieve la existencia de una probabilidad de aproximadamente el 50 % de que la ratio deuda/PIB sea peor de lo previsto para la zona del euro en 2017 como consecuencia de la aparición de perturbaciones macroeconómicas adversas<sup>8</sup>. Si se tienen en cuenta los riesgos de sobreestimación y de subestimación del saldo primario de las administraciones públicas, del crecimiento y de las condiciones del mercado financiero en ambos escenarios, la deuda se situaría en la ZE-18 en 2017 entre el 86 % y el 92 % del PIB, con una probabilidad del 80 % (ya que el cono representa el 80 % de todas las posibles trayectorias de deuda simuladas). En 2017, los límites superior e inferior del intervalo de la ratio de deuda en el escenario de la Comisión serían bastante similares a los del escenario de los PPP, debido a una pequeña diferencia entre las respectivas previsiones centrales a las que se aplican las perturbaciones (ratio de deuda en torno al 89 % en el escenario de la Comisión y en el escenario de los PPP).

Con posterioridad a 2017, horizonte temporal de los actuales PPP, los resultados de la simulación muestran que es limitada la diferencia en las ratios de deuda previstas entre el escenario de la Comisión y el de los PPP en el supuesto de perturbaciones, es limitada. Al término del período de previsión considerado en los diagramas de abanico (2021), habría una probabilidad del 50 % de que hubiera una ratio de deuda superior al 83 % y el 84,5 % aproximadamente del PIB en los escenarios de los PPP y de la Comisión, respectivamente. Esta diferencia se debe principalmente a que, según las últimas previsiones de los PPP, el saldo primario estructural se mantendrá constante, en un superávit superior al previsto en el escenario de la Comisión.

<sup>8</sup> En 2017, en los dos diagramas de abanico que muestran, respectivamente, los escenarios de los PPP y de la Comisión, la línea discontinua que representa las previsiones del escenario central se corresponde con la línea que indica el percentil 50º de la distribución (lo que significa que el 50% de todos los valores posibles de la ratio deuda/PIB en 2017 quedarían por encima del valor previsto).

Obsérvese que, dado que la magnitud y la correlación de las perturbaciones reflejan el comportamiento histórico de las variables, la metodología no capta la incertidumbre en tiempo real, que puede existir, particularmente, para evaluar la brecha de producción. Teniendo en cuenta la experiencia pasada de revisiones significativas de las estimaciones de la brecha de producción, a menudo en la dirección de una producción potencial menor que la estimada en tiempo real, cabe apuntar una fuente adicional de riesgos sobre las futuras trayectorias de la deuda que no ha quedado reflejada en el análisis anterior.

## ANEXO IV. Gráficos y cuadros

**Cuadro A4.1: Objetivos de déficit global (% del PIB) para la ZE-18, según los programas de estabilidad (PE), los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión (COM)**

Country	2016			2017		
	PE	PPP	COM	PE	PPP	COM
BE	-2,5	-3,0	-3,0	-1,4	-1,7	-2,3
DE	-0	½	0,6	-0	¼	0,4
CY	- 2/4	-0,3	-0,3	- 2/4	-0,6	-0,4
EE	-0,4	0,3	0,5	-0,5	-0,6	-0,4
ES	-3,6	-4,6	-4,6	-2,9	-3,6	-3,8
FR	-3,3	-3,3	-3,3	-2,7	-2,7	-2,9
IE	-1,1	-0,9	-0,9	-0,4	-0,4	-0,5
IT	-2,3	-2,4	-2,4	-1,8	-2,3	-2,4
LT	-0,8	-0,7	-0,6	0,0	-0,3	-0,8
LV	-1,0	-0,9	-0,8	-1,0	-1,1	-1,1
LU	0,8	1,2	1,3	0,0	0,3	0,0
MT	-0,7	-0,7	-0,7	-0,6	-0,5	-0,6
NL	-1,7	-1,1	-0,8	-1,2	-0,5	-0,3
AT	-1,6	-1,4	-1,5	-1,5	-1,2	-1,3
PT	-2,2	-2,4	-2,7	-1,4	-1,6	-2,2
SI	-2,2	-2,2	-2,4	-1,6	-1,3	-2,0
SK	-2,1	-2,0	-2,2	-1,3	-1,3	-1,5
FI	-2,5	-2,4	-2,4	-2,1	-2,6	-2,5
ZE	-1,9	-1,8	-1,8	-1,4	-1,5	-1,5

**Cuadro A4.2: Variaciones del saldo estructural (% del PIB) para la ZE-18, según los programas de estabilidad (PE), los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión (COM)**

2014	2016			2017		
País	PE	PPP	PE	PE	PPP	COM
BE	0,5	-0,2	-0,1	0,8	1,4	0,7
DE	-0,7	0,0	-0,2	0,1	-0,2	-0,2
CY	-1,4	-1,6	-1,5	-1,2	-1,9	-1,4
EE	-0,5	0,7	0,8	-0,2	-0,7	-0,8
ES	0,2	-0,7	-1,0	0,2	-0,1	0,0
FR	0,2	0,1	0,1	0,3	0,5	0,2
IE	0,1	-0,2	0,1	1,1	0,8	0,7
IT	-0,6	-0,6	-0,5	0,0	-0,5	-0,5
LT	-0,3	-0,5	-0,3	0,7	0,3	-0,4
LV	0,3	0,1	0,4	0,1	-0,3	-0,2
LU	-0,2	-0,2	-0,3	-1,1	-1,4	-1,5
MT	0,7	1,2	1,1	0,7	0,8	0,4
NL	-0,6	0,2	0,7	0,4	0,3	0,3
AT	-1,0	-1,0	-1,0	-0,1	0,1	0,1
PT	0,3	0,0	-0,1	0,3	0,3	0,0
SI	0,5	0,0	-0,2	0,1	0,4	-0,2
SK	0,6	0,3	0,3	0,8	0,6	0,6
FI	-0,1	-0,1	0,0	0,1	-0,3	-0,3
ZE	-0,3	-0,2	-0,2	0,2	0,1	-0,037

**Cuadro A4.2b: Variaciones del saldo primario estructural (% del PIB) para la ZE-18, según los programas de estabilidad (PE), los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión (COM)**

2015	2016			2017		
País	PE	PPP	COM	PE	PPP	COM
BE	0,3	-0,6	-0,5	0,6	1,1	0,5
DE	-0,9	-0,2	-0,4	-0,1	-0,3	-0,3
CY	-1,6	-1,8	-1,7	-1,4	-2,0	-1,6
EE	-0,5	0,7	0,8	-0,2	-0,7	-0,8
ES	0,0	-1,1	-1,3	0,0	-0,2	-0,2
FR	0,1	-0,1	0,0	0,3	0,5	0,1
IE	-0,4	-0,4	-0,2	0,9	0,6	0,5
IT	-0,7	-0,7	-0,7	-0,2	-0,7	-0,7
LT	-0,4	-0,6	-0,3	0,6	0,2	-0,5
LV	0,2	-0,1	0,2	-0,1	-0,4	-0,3
LU	-0,2	-0,2	-0,3	-1,2	-1,4	-1,5
MT	0,5	0,9	0,7	0,6	0,6	0,3
NL	-0,6	0,0	0,5	0,4	0,2	0,2
AT	-1,2	-1,2	-1,1	-0,3	-0,1	0,0
PT	0,1	-0,2	-0,3	0,1	0,3	0,0
SI	0,4	-0,2	-0,4	-0,2	0,0	-0,3
SK	0,4	0,0	0,1	0,7	0,4	0,5
FI	-0,1	-0,2	0,0	0,0	-0,4	-0,3
ZE	-0,4	-0,4	-0,4	0,1	-0,1	-0,2

**Cuadro A4.3: Ratio deuda/PIB (% del PIB) para la ZE-18, según los programas de estabilidad (PE), los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión (COM)**

País	2016			2017		
	PE	PPP	COM	PE	PPP	COM
BE	106,2	107,0	107,0	104,7	106,5	107,1
DE	68,2	68,4	68,1	65,8	65,9	65,7
CY	105,6	108,3	107,1	101,7	105,3	103,7
EE	9,6	9,6	9,4	10,4	10,3	9,5
ES	99,1	99,8	99,5	99,0	99,7	99,9
FR	96,2	96,1	96,4	96,5	96,0	96,8
IE	88,2	76,0	75,4	85,5	74,3	73,6
IT	132,4	132,8	133,0	130,9	132,6	133,1
LT	41,1	40,9	40,8	39,9	42,9	43,3
LV	40,3	40,1	40,0	38,3	39,1	37,2
LU	22,4	23,2	23,2	22,9	23,6	23,3
MT	62,6	63,3	62,1	60,4	61,9	59,9
NL	65,4	63,4	63,0	64,1	62,1	61,3
AT	84,3	83,2	83,5	82,6	80,9	81,1
PT	124,8	129,7	130,3	122,3	128,3	129,5
SI	80,2	80,2	80,2	78,2	78,2	78,3
SK	52,9	53,5	53,3	52,2	52,7	52,7
FI	65,0	65,3	65,4	66,7	66,7	67,1
ZE	90,3	90,1	90,1	89,0	89,0	89,1

**Cuadro A4.4: Crecimiento del PIB real (% del PIB) para la ZE-18, según los programas de estabilidad (PE), los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión (COM)**

País	2016			2017		
	PE	PPP	COM	PE	PPP	COM
BE	1,2	1,4	1,2	1,5	1,2	1,3
DE	1,7	1,8	1,9	1,5	1,4	1,5
CY	2,2	2,7	2,8	2,5	2,8	2,5
EE	2,0	1,3	1,1	3,0	2,5	2,3
ES	2,7	2,9	3,2	2,4	2,3	2,3
FR	1,5	1,5	1,3	1,5	1,5	1,4
IE	4,9	4,2	4,1	3,9	3,5	3,6
IT	1,2	0,8	0,7	1,4	1,0	0,9
LT	2,5	2,3	2,0	3,2	2,7	2,7
LV	3,0	2,5	1,9	3,3	3,5	2,8
LU	2,9	3,1	3,6	4,5	4,6	3,8
MT	4,2	3,9	4,1	3,1	3,5	3,7
NL	1,8	1,7	1,7	2,0	1,7	1,7
AT	1,6	1,7	1,5	1,6	1,5	1,6
PT	1,8	1,2	0,9	1,8	1,5	1,2
SI	1,7	2,3	2,2	2,4	2,9	2,6
SK	3,2	3,6	3,4	3,6	3,5	3,2
FI	0,9	1,1	0,8	1,2	0,9	0,8
ZE	1,8	1,7	1,7	1,7	1,6	1,5

**Cuadro A4.5: Composición del saneamiento presupuestario en 2016 y 2017 para la ZE-18, según los programas de estabilidad (PE), los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones de otoño de 2016 de la Comisión (COM)**

% del PIB potencial salvo indicación en contrario	2016			2017		
	PE	PPP	COM	PE	PPP	COM
<b>Ratio de ingresos ajustada en función del ciclo</b>	46,0	46,1	46,2	45,9	46,0	46,1
% de variación respecto del año anterior	-0,5	-0,4	-0,3	-0,1	-0,1	0,0
<b>Ratio de gasto primario ajustada en función del ciclo</b>	45,1	45,3	45,2	44,8	45,2	45,3
% de variación respecto del año anterior	-0,1	0,0	0,0	-0,3	-0,1	0,0
<b>Ratio de gasto de intereses</b>	2,2	2,1	2,2	2,1	2,0	2,0
% de variación respecto del año anterior	-0,1	-0,2	-0,2	-0,1	-0,1	-0,1
<b>Variación del saldo estructural</b>	-0,3	-0,2	-0,2	0,2	0,1	0,0

**Cuadro A4.6: Elasticidades a corto plazo subyacentes a las previsiones de ingresos en 2017 para la ZE-18: comparación de las cifras de los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las de las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión (COM) con las de la OCDE**

	PPP	COM	OCDE
BE	0,7	0,9	1,0
DE	1,0	1,1	1,0
CY	0,7	0,9	1,2
EE	0,8	1,1	1,1
ES	0,9	1,0	1,0
FR	0,9	1,0	1,0
IE	1,0	1,1	1,1
IT	1,0	0,9	1,1
LT	1,1	1,4	1,1
LV	0,6	1,1	0,9
LU	1,0	0,7	1,0
MT	0,9	0,8	1,0
NL	1,1	0,4	1,1
AT	1,5	1,5	1,0
PT	0,8	0,8	1,0
SI	0,8	0,8	1,0
SK	0,6	1,1	1,0
FI	1,5	1,0	0,9
ZE	1,0	1,0	1,0

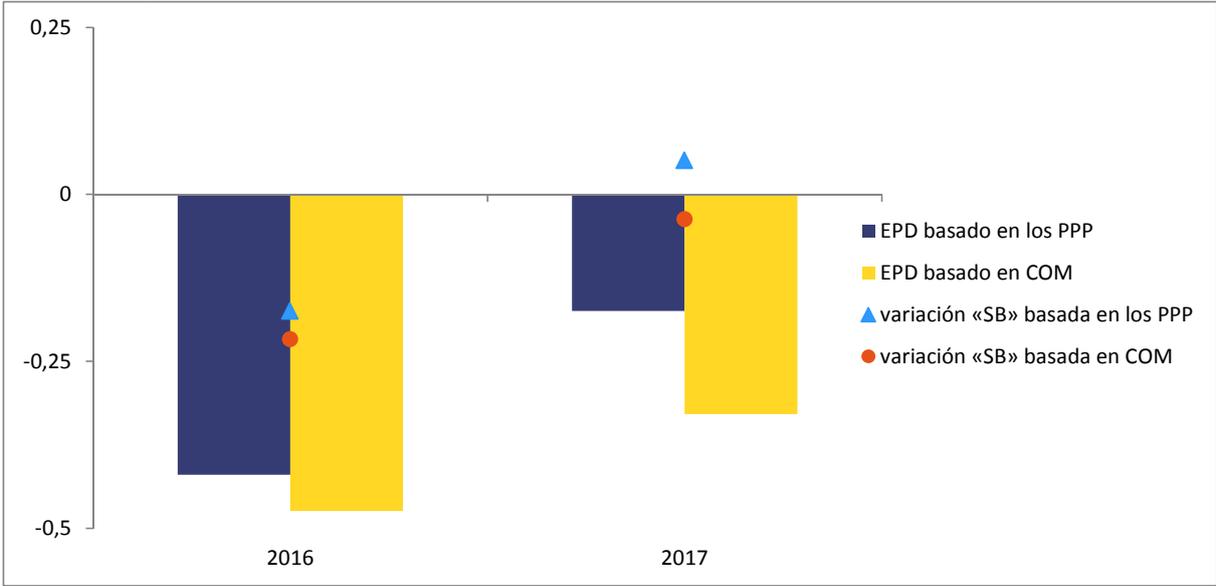
**Nota:** La comparación entre las elasticidades extraídas de las previsiones de los PPP y de las previsiones de la Comisión, por una parte, y las extraídas de las previsiones de la OCDE, por otra, debe realizarse con cautela. Mientras que en los dos primeros casos se trata de elasticidades netas respecto del crecimiento del PIB, en el caso de la OCDE las elasticidades se calculan, en sentido estricto, con respecto a la brecha de producción. Las diferencias son generalmente pequeñas.

**Cuadro A4.7: Objetivos presupuestarios a medio plazo (OPM), indicados en los programas de estabilidad de primavera, y valores de referencia mínimos (VM) a partir de 2017 para la ZE-18**

	OMP	VM
BE	0	-1,7
DE	-0,5	-1,5
EE	0	-1,7
IE	-0,5	-1,3
ES	0	-1,1
FR	-0,4	-1,3
IT	0	-1,5
CY	0	-1,6
LV	-1	-1,7
LT	-1	-1,5
LU	-0,5	-1,5
MT	0	-1,8
NL	-0,5	-1,1
AT	-0,5	-1,6
PT	0,25	-1,6
SI	0,25*	-1,4
SK	-0,5	-1,7
FI	-0,5	-1,1

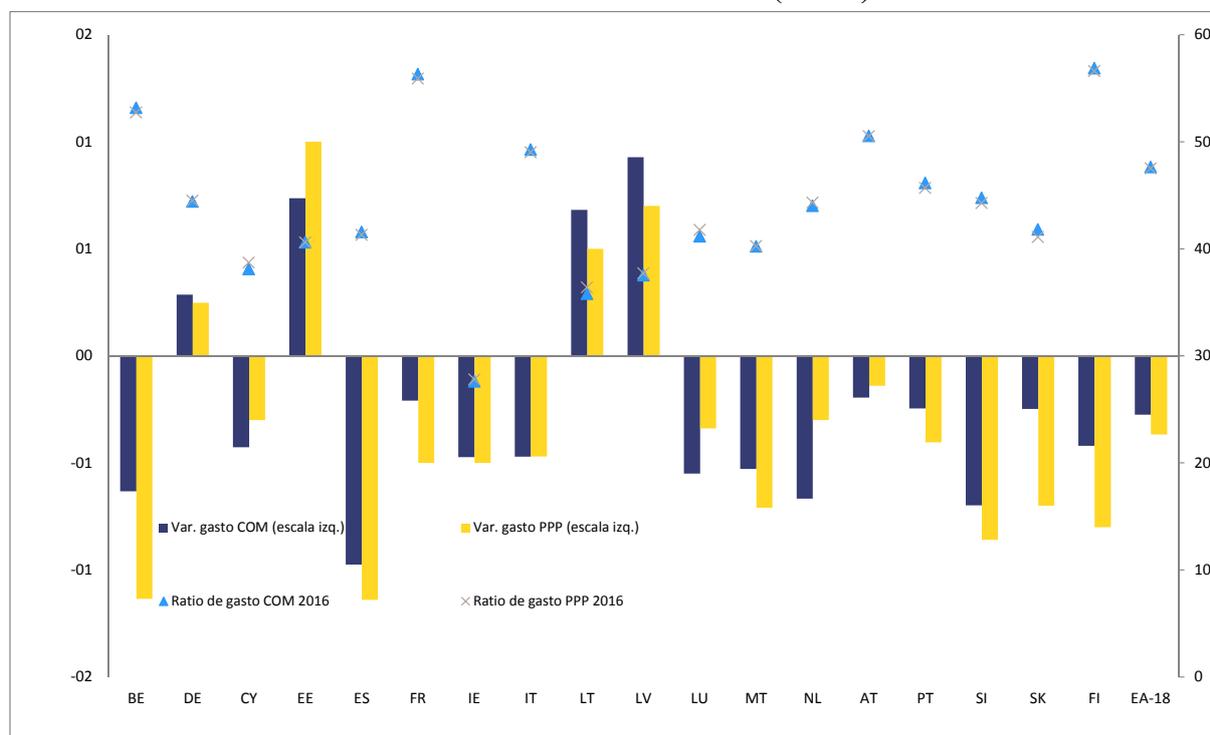
(\*) En el caso de Eslovenia, el cuadro muestra el OMP mínimo, ya que Eslovenia indicó en su programa de estabilidad de 2016 un OMP que no tiene en cuenta adecuadamente la necesidad de situar la deuda por debajo del valor de referencia del Tratado ni tampoco los pasivos implícitos derivados del envejecimiento de la población.

**Gráfico A4.1: Esfuerzos presupuestarios discretos (EPD): comparación entre los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión (COM)**



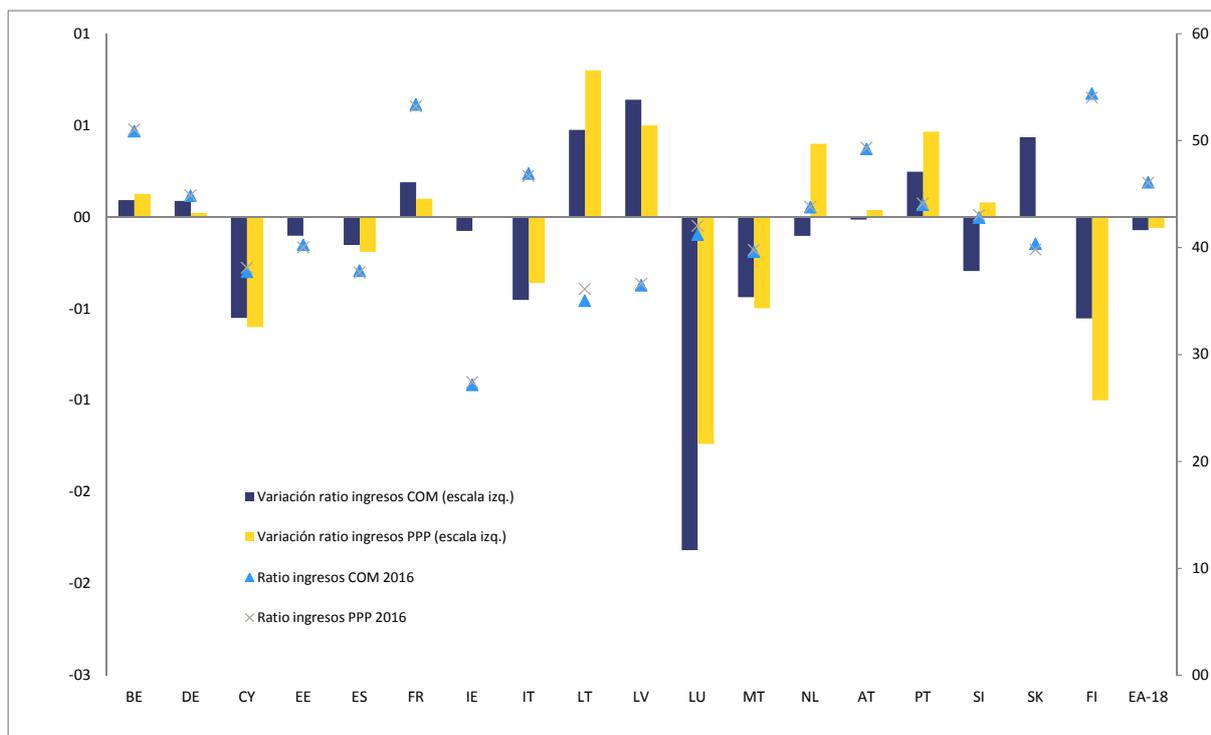
**Nota:** Los datos que figuran en los proyectos de planes presupuestarios no están suficientemente detallados para poder calcular el esfuerzo presupuestario discrecional. Por lo tanto, para efectuar una aproximación de dicho esfuerzo, se ha utilizado información adicional facilitada por las *country desks* (secciones por países) de ECFIN.

**Gráfico A4.2a: Variación prevista de las ratios de gastos en 2017 para la ZE-18: comparación entre los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión (COM)**



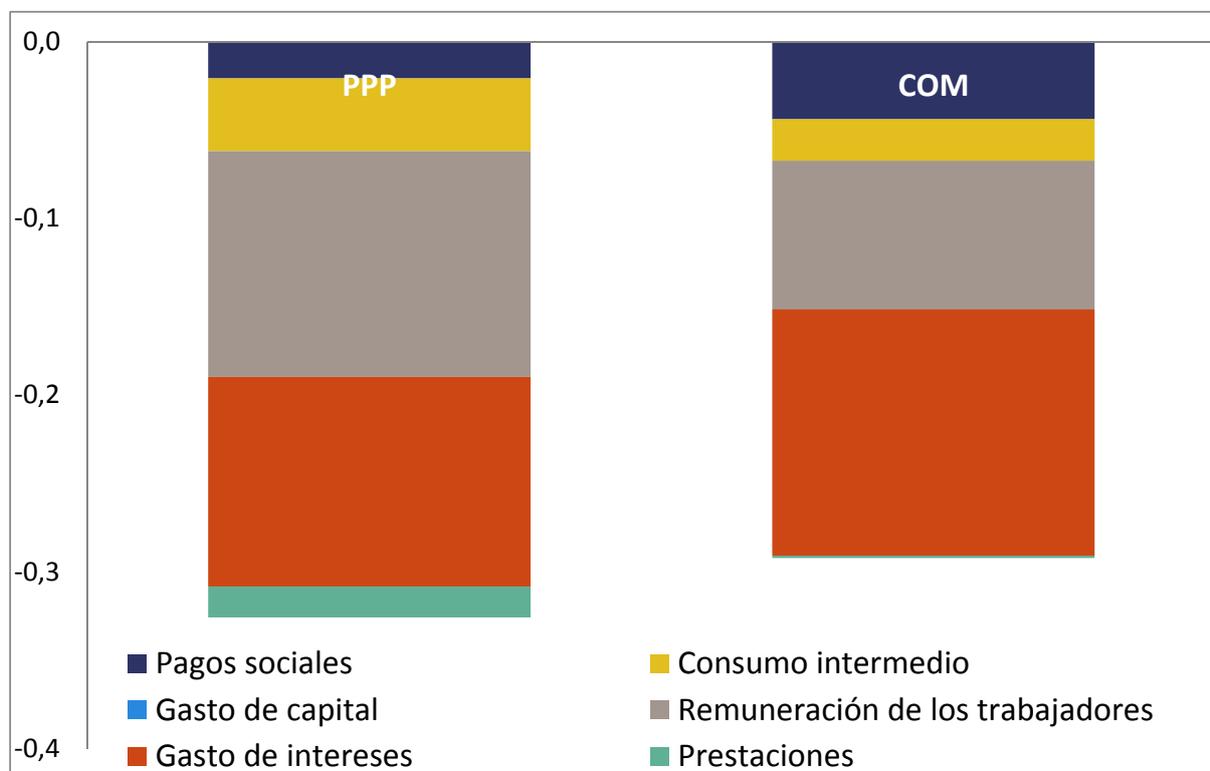
El gráfico muestra las variaciones de las ratios de gastos (escala izquierda) entre 2016 y 2017 y el valor de las ratios en 2017 (escala derecha).

**Gráfico A4.2b: Variación prevista de las ratios de ingresos en 2017 para la ZE-18: comparación entre los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión (COM)**



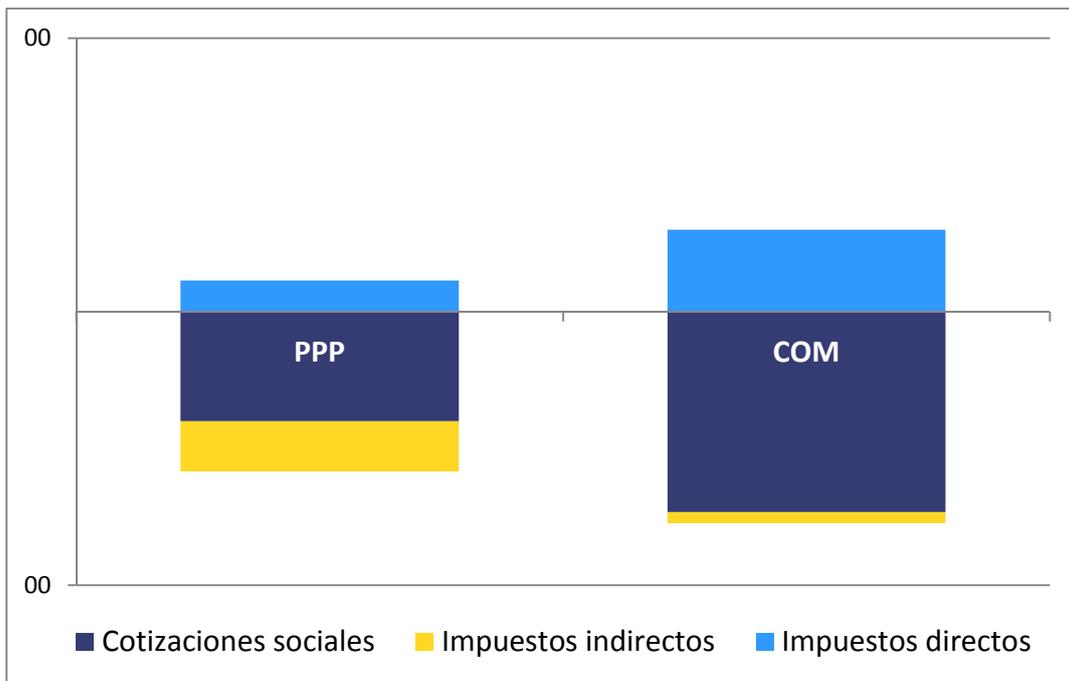
El gráfico muestra las variaciones de las ratios de ingresos (escala izquierda) entre 2016 y 2017 y el valor de las ratios en 2017 (escala derecha).

**Gráfico A4.3a: Variación prevista de los principales tipos de gasto (% del PIB) en 2017 para la ZE-18: comparación entre los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión (COM)**



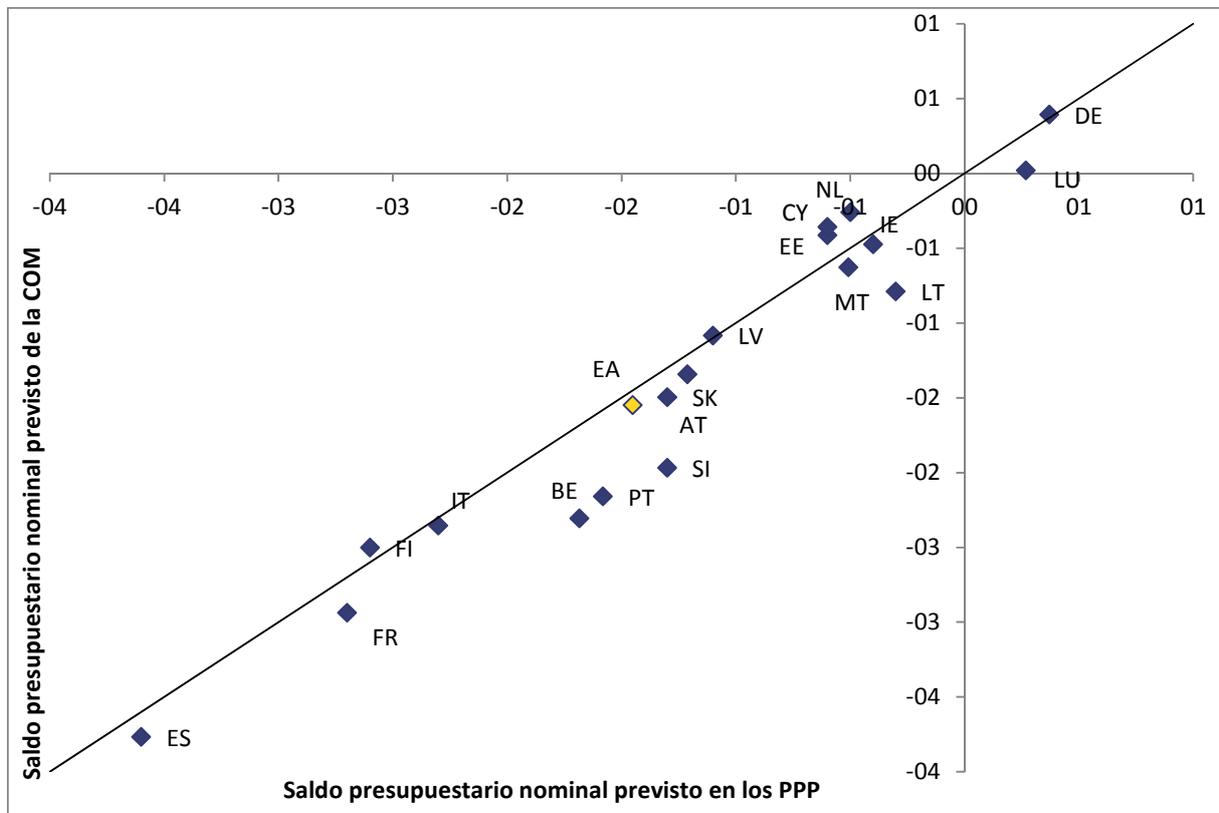
El gráfico muestra las contribuciones de los principales componentes del gasto a la variación prevista de los ratios gasto/PIB.

**Gráfico A4.3b: Variación prevista de los principales tipos de ingresos fiscales (% del PIB) en 2017 para la ZE-18: comparación entre los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión (COM)**



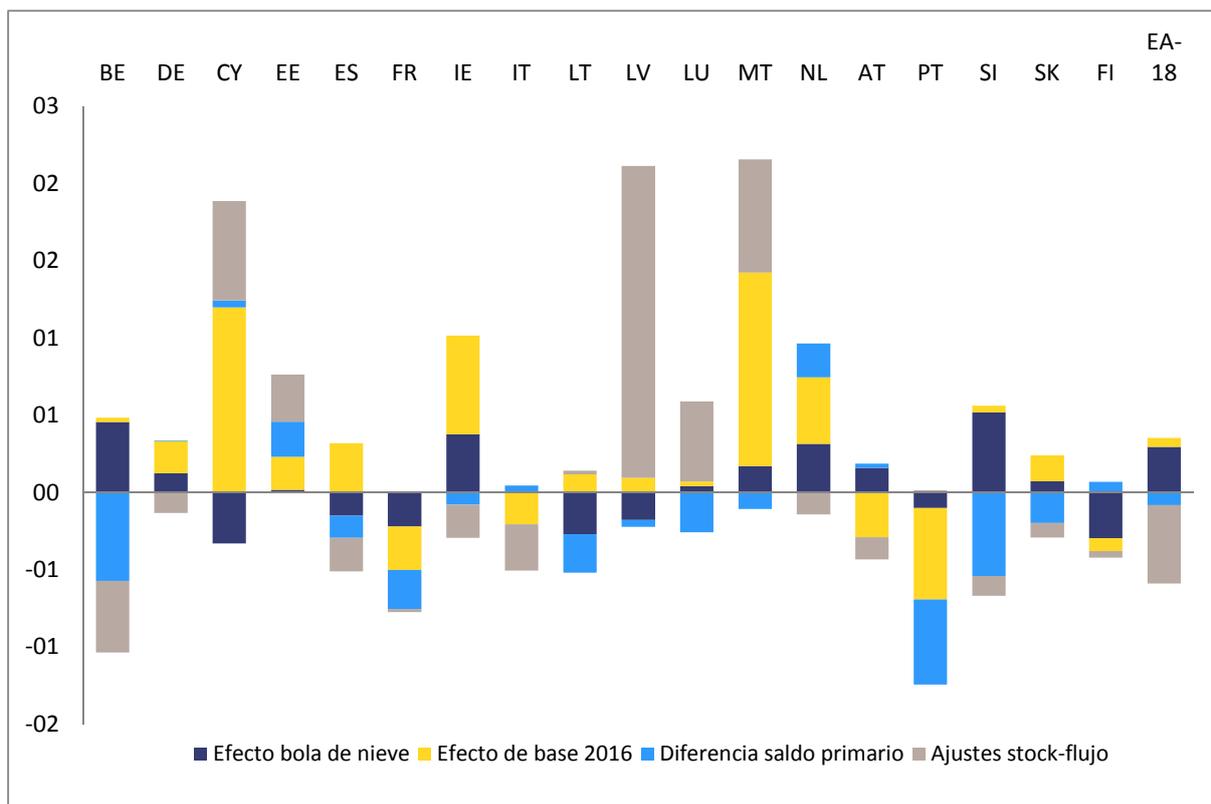
El gráfico muestra las contribuciones de los principales componentes de los ingresos a la variación prevista de las ratios ingresos/PIB.

**Gráfico A4.4: Comparación del saldo global de las administraciones públicas (% del PIB) indicado para 2017 en las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión (COM) y en los proyectos de planes presupuestarios (PPP)**



El gráfico muestra los saldos presupuestarios nominales en 2017 según las previsiones de la Comisión (eje horizontal) respecto de los previstos en los PPP (eje vertical). Aquellos Estados miembros situados por encima (por debajo) de la bisectriz son aquellos para los que la Comisión prevé un saldo nominal superior (inferior) al previsto en los PPP.

**Gráfico A4.5: Desglose de la diferencia en los objetivos de deuda (% del PIB) para 2017 entre las previsiones del otoño de 2016 de la Comisión y los proyectos de planes presupuestarios**



El gráfico desglosa en diferentes factores (efectos de base, saldos primarios, ajustes stock-flujo, y efectos de bola de nieve) las diferencias previstas en los ratios deuda/PIB. El efecto de bola de nieve representa la diferencia entre los tipos de interés y las tasas de crecimiento previstas.